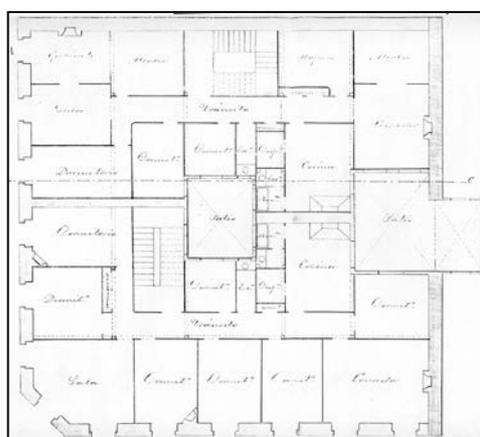
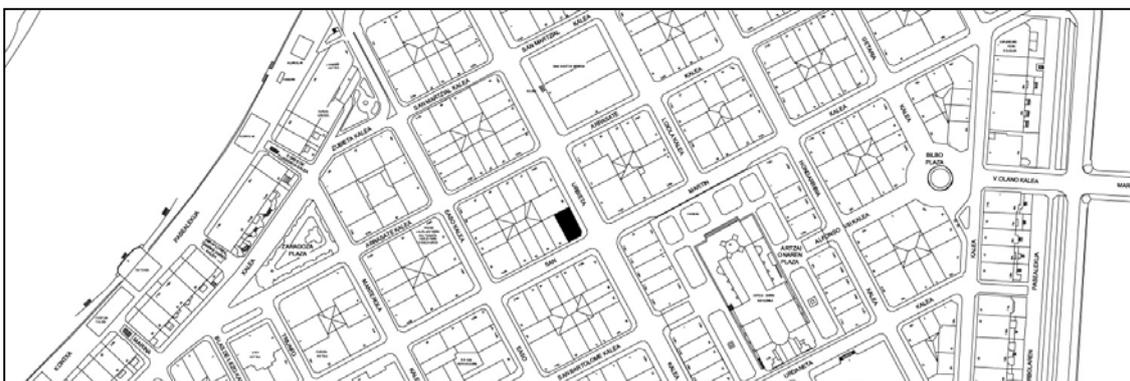


EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D**URBIETA 22**

Autor y fecha: José Clemente de Osinalde; 1888

Descripción.

Edificio en esquina con planta baja, cuatro plantas altas de origen, más tres levantes de 1956, el primero en el plano de fachada (sustituyendo o transformando la planta amansardada original), el segundo ligeramente retranqueado y el tercero a modo de bajocubierta amansardado. Fachada de plantas altas en mampostería revocada, con impostas decoradas con cerámica, y de sillería de arenisca en planta baja (en el local de esquina parece parcialmente renovada con sillares). Mirador de hormigón del chafalán de esquina de 1956 (que sustituye a los originales de madera). Proyecto original común San Martín 36.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes (5ª, 6ª y 7ª plantas altas).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención: no, salvo, en su caso, los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.